



DECRETO N° 202 /

TEMUCO, 02 FEB. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 22/01/2018; presentada por Lopez Agredo Yuli Margarita.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : LOPEZ AGREDO YULI MARGARITA
Rut :
Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-24520
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad : 523.220
Dirección Comercial : GRAL. CRUZ N° 266 B
Nombre Rep. Legal : LOPEZ AGREDO YULI MARGARITA
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 52 - 29
Fecha de Solicitud : 22.01.2018
N° Solicitud : 06
Fecha Eliminación : 22.01.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GBA/kia

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1447734